IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el presente Juicio de Faltas número 471/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 32/2008.

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez.

Lugar: Arganda del Rey.

Denunciante: Ángel Adelf Azuazu.

Denunciado: Emilio José Martínez Marcos.

R.C.D.: Compañía de Seguros Mercurio.

R.C.S.: La Veloz, S.A.

Interviene el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de las imputaciones que han dado origen al presente procedimiento a Emilio José Martínez Marcos, todo ello con declaración de las costas de oficio y con la reserva de ejercitar las acciones procedentes en la vía civil si se tuviera por conveniente.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Don Emilio José Martínez Marcos, actualmente en paradero desconocido expido el presente.

En Arganda del Rey, 11 de junio de 2008.—Doña Laura Fojón Chamorro, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.—41.066.

BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Badajoz,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de concurso ordinario 716/2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Granitos Españoles, Sociedad Anónima» (Graesa), por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Rústica, cercado de tierra de labor, llamada Los Caños, El Blancal y El Chozo, al sitio de los mismos nombres, finca registral 6.660 inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, a favor de la sociedad mercantil Graesa, por título de agrupación de cabida de ocho hectáreas y ocho centiáreas, sobre la misma existen edificaciones, naves industriales, oficinas, vivienda y otros.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de septiembre de 2008 a las doce horas en la Sala de Audiencias

de este Juzgado sito en calle Castillo Puebla de Alcocer, número 20, de Badajoz, la finca embargada ha sido valorada en 3.283.586,33 euros, precio mínimo del que parten los postores.

El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Badajoz, 29 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—41.041.

MÁLAGA

Cédula de notificación

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 222/06 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga a instancia de «Consorcio de Compensación de Seguros» contra Agustin Parody Heredia, Ana Delia Montes de Oca Arias «Winterthur Seguros Generales Sociedad Anónima» sobre reclamación cantidad. Tráfico. Se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia:

En Málaga, a 7 de Noviembre de 2007.

Han sido vistos por don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 222/06-c a instancias del «Consorcio de Compensación de Seguros», representado y defendido por el Letrado de dicho Organismo, frente a don Agustín Parody Heredia y doña Ana Adelia Montes de Oca Arias, declarados en situación de rebeldía procesal, y frente a la entidad «Winterthur Seguros Generales Sociedad Anónima» representada por la procuradora doña María del Carmen Miguel Sánchez y con la asistencia letrada de don Rafael Miguel Sánchez.

Fallo

Primero.—Se estima la demanda frente a don Agustín Parody Heredia y a doña Ana Delia Montes de Oca Arias y se les condena a pagar solidariamente al «Consorcio de Compensación de Seguros» la suma de diez mil doscientos treinta euros con cincuenta y ocho céntimos, con mas el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda y aumentado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

Segundo.-Se desestima la demanda frente a la entidad «Winterthur Seguros Generales Sociedad Anónima»

Tercero.—Se condena a don Agustín Parody Heredia y a doña Ana Delia Montes de Oca Arias al pago solidario de las costas de esta instancia, salvo las ocasionadas al dirigir la demanda frente a la entidad «Winterthur Seguros Generales» respecto de las que no se hace expreso pronunciamiento condenatorio.

Contra ésta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la

notificación de ésta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela, manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Agustín Parody Heredia, Ana Delia Montes de Oca Arias, extiendo y firmo la presente.

Málaga, 7 de marzo de 2008.-El Secretario.-41.310.

MÁLAGA

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 276/1997, a instancia de entidad Unicaja, contra entidad «Fernández Perea, S.L.», Antonio Fernández Perea, Francisco Fernández Gil, M.ª Eugenia Fernández Rengel, Francisco Carrasco Merino y Ana Rengel Estrada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre de 2008, a las 12:00 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

- 1.ª Que se celebra sin sujeción a tipo.
- 2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la entidad bancaria «Banesto, S.A.» n.º 2934, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.
- 3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.ª En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

La presente se notificará a las partes y a los ejecutados en el domicilio señalado y en el domicilio de las fincas objeto de la presente subasta, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de la presente, sirvan los edictos de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor: Mitad indivisa de la finca registral n.º 11.918, vivienda casa de dos plantas con almacén, sita en Alora (Málaga) en barriada